

**AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.**

Plaza Joaquín Costa, nº 14.

50300 CALATAYUD (Zaragoza).

**EXPEDIENTE.- Información pública (nuevo centro deportivo municipal).**

**ASUNTO.- Presentación de ALEGACIONES en trámite de información pública.**

**D./D<sup>a</sup>.** \_\_\_\_\_ mayor de edad, provisto/a de DNI nº \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_ y domiciliado/a en CALATAYUD (Zaragoza), Calle/Plaza/Avenida \_\_\_\_\_, nº \_\_, Piso \_\_, por medio del presente escrito comparece y, como mejor proceda en Derecho, EXPONE:

1º) Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 271 de fecha 23 de noviembre de 2024, aparece publicado Anuncio del Ayuntamiento de Calatayud relativo a la aprobación del estudio de viabilidad económico-financiera para la concesión de la obra del nuevo centro deportivo municipal de Calatayud.

2º) Que en dicho anuncio, se señala que se somete a información pública, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

3º) Que por medio del presente escrito, y dentro del plazo concedido al efecto, formulo ALEGACIONES contra la intención del Ayuntamiento de Calatayud de proceder a la tramitación del expediente administrativo de concesión de la obra del nuevo centro deportivo municipal de Calatayud.

A tal efecto, basamos nuestra oposición a la gestión privada de las instalaciones deportivas de titularidad municipal de Calatayud en los siguientes

**MOTIVOS**

**8.4 Relación de otros ingresos en año tipo**

**Apartado F. Aportación Municipal:**

Contempla que la aportación municipal será de 750.000€ anuales que se actualizará anualmente mediante una fórmula creciente, de manera que en el año 40 de concesión el ayuntamiento deberá realizar una aportación anual de 1.623.559€, una cantidad sangrante para el municipio que además dejará de

percibir el dinero de los abonos de los socios (porque irán a la empresa privada) y tendrá que realizar esta aportación anual creciente de tal manera que en el año 40 de concesión, el ayuntamiento habrá pagado en total 41 millones de euros por unas instalaciones valoradas en menos de seis millones con el equipamiento incluido. Es una cantidad abusiva desde todos los puntos de vista e inasumible para un municipio como Calatayud.

RECHAZO a la privatización del Servicio Municipal de Deportes por el impacto económico en las arcas municipales con un contrato creciente anualmente durante 40 años, por el riesgo económico que supone para el Ayuntamiento. La temporalidad de la concesión (40 años) es excesiva, supone una alta dependencia con el concesionario. Un impacto presupuestario sostenido en aportaciones anuales crecientes que podrían limitar su capacidad para otras inversiones públicas, tanto en las instalaciones deportivas como en otras infraestructuras de la ciudad.

RECHAZO al modelo de gestión de este proyecto por lo que supone de impacto económico negativo para el Ayuntamiento de Calatayud.

**SOLICITO AL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD:**

Que tenga por presentado este escrito, se admita, uniéndolo al procedimiento de su razón, y por FORMULADAS ALEGACIONES CONTRA EL CONTENIDO del estudio de viabilidad económico-financiera para la concesión de la obra del nuevo centro deportivo municipal de Calatayud, y en su virtud, en su día, se dicte la oportuna resolución por la que, estimando las presentes alegaciones, se proceda a dejar sin efecto la intención de privatizar la gestión de las instalaciones deportivas municipales de Calatayud, por ser contrario a lo establecido en la Ley 16/2018, de fecha 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

Calatayud, a                      de diciembre de 2024.

Fdo.- \_\_\_\_\_